

**A**  
CÓDIGO N°: 1

**FACTURA** N° 00005-03551383  
Fecha de emisión: 06/05/2026  
Hoja 1 de 1

**CÓDIGO DE GESTIÓN PERSONAL: 7393211**

Código Banelco/ Redlink: 7393211

Código SantanderRio: 30702652975 -001-01 NSS SA

**Código Rapipago/Pago Fácil**



10800000000000000072235174000500035513831

**CLIENTE N° 739321**

CONS PROP MEDRANO 1649  
MEDRANO 1645 PB  
C1425GDA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES



**CUIT 30596218292**

Tipo de I.V.A. Inscripto

IIBB CABA: No Inscripto

**VENCIMIENTO:** 18/05/2026

**TOTAL A PAGAR:** \$47632.62

Sr Cliente, al 02/05/2026 Ud. NO registra importes vencidos impagos.

El vencimiento estimado de su próxima factura será el: 16/06/2026.



| CONCEPTO                                                                                    | IMPORTE           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CARGOS POR UNICA VEZ</b>                                                                 |                   |
| Internet Giga+ Instalacion                                                                  | 0.00              |
| <b>ABONOS</b>                                                                               |                   |
| Internet Giga+ Abono                                                                        | 29610.00          |
| Internet Giga+ Abono inicial proporcional                                                   | 7896.00           |
| Internet Giga+ WiFi Abono                                                                   | 0.00              |
| Internet Giga+ WiFi Abono inicial proporcional                                              | 0.00              |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                             | 37506.00          |
| <b>IMPUESTOS</b>                                                                            |                   |
| Importe Neto \$37,506.00 - IVA (21%)                                                        | 7876.26           |
| Importe Neto \$37,506.00 - Percepción IIBB CABA Resolución (AGIP Bs.As.Cdad.) 296/2019 (6%) | 2250.36           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                | <b>\$47632.62</b> |
| El importe de esta factura será debitado de su cuenta bancaria XXX-XXXX-XXXXXXXXXXXX=1474   |                   |

Statement N° 72235174 - Fecha: 02/05/2026



307026529750010000580184402821364202005105

C.A.E.: 86184402821364  
Fecha de vencimiento.: 16/05/2026



## Modalidades de pago vigentes:

### Débito Automático:

Para realizar esta acción, todas tus facturas deben estar pagadas.

Podés adherirte con tarjeta de crédito o cuenta bancaria (CBU) en el portal mi iplan: <https://iplan.com.ar/miiplan>, ir a "Administrar-Adhesión a Débito Automático", cargar tus datos y en el próximo ciclo de facturación se aplicará el cambio en la modalidad de pago.

### Medios Virtuales:

Disponibles todos los días, las 24 horas:

- **Portal mi iplan:** con tarjeta de crédito Visa, Mastercard y American Express; y tarjetas de Débito Visa y Mastercard en <https://www.iplan.com.ar/miiplan>, ir a "Administrar-Historial de facturación", a la derecha de cada factura hay un botón que indica "PAGAR". El pago se acredita de manera inmediata.
- **PagoMisCuentas:** Hasta la fecha de vencimiento, en [www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com). Identifica a IPLAN NETWORKS en el rubro Telefonía y usa tu Código de Gestión Personal (CGP).
- **American Express:** Exclusivo para clientes que abonen con tarjeta de crédito a través de Amex Pay.
- **Redes Banelco y Link:** Hasta la fecha de vencimiento, a través del home banking de cada entidad bancaria. Para Red Link también podés pagar en [www.pagoslink.com.ar](http://www.pagoslink.com.ar).
- **Provincia NET Pagos:** Podés abonar con tarjeta de débito de cualquier banco creando un usuario en <https://bit.ly/3OZzV2L>.

### Medios Presenciales:

- **Cajeros automáticos:** Hasta la fecha de vencimiento, en las redes Banelco y Link. Funcionan los 7 días de la semana, las 24 horas.
- **Entidades bancarias:** Banco Santander y Banco Ciudad. Es necesario llevar la factura y el número de cliente.
- **Canales de cobranza extrabancarios:** Pago Fácil y Rapipago. También Provincia NET Pagos. Se debe llevar la factura impresa.
- **Pagos con cheque:** Se aceptan únicamente en Banco Santander Río (cheques de cualquier banco) a la orden de NSS SA "No a la orden" o en Banco Ciudad (cheques del mismo banco) a la orden de Banco Ciudad "No a la orden"

### Información Adicional:

Por consultas comunicate al 0800-345-0000 opción Administración o visitá <https://www.iplan.com.ar/empresas>.

### Estimado Cliente:

Si tu reclamo ante el prestador no es debidamente atendido o la respuesta recibida no es satisfactoria, podés presentarte ante las oficinas de atención al usuario del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las delegaciones del interior del país; o bien enviarla por correo sin cargo a través del apartado especial correspondiente, o por otro medio que defina la autoridad. Ante cualquier consulta comunicate al 0800-333-3344 o al correo electrónico [reclamos@enacom.gob.ar](mailto:reclamos@enacom.gob.ar) o ingresando a [www.enacom.gob.ar/reclamosclientes](http://www.enacom.gob.ar/reclamosclientes). (\*)

Una vez suspendido el servicio por falta de pago se deberá abonar para el restablecimiento del mismo, un cargo de rehabilitación adicional a la/s factura/s que se adeuden. Para mayor información, por favor, comunicate con nuestro Centro de Atención al Cliente llamando al 0800 345 0000.

En caso de mora del cliente, la que se producirá en forma automática sin necesidad de intimación previa, el Cliente se obliga a pagar un interés equivalente a una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina.

FALTA DE PAGO DE LA FACTURA: a TREINTA (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes. A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio. (\*)

### Ley 26.361 - Artículo 10 ter: Modos de Rescisión:

Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario. (\*)

**Servicio Básico Telefónico:** Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley N°24.240 (\*)

**Servicio de Acceso a Internet:** El estado Nacional no controla ni regula la información disponible en INTERNET. Se recomienda a los padres ejercer un razonable control por los contenidos que consumen sus hijos. Es aconsejable la consulta a su proveedor de servicios de acceso a fin de obtener el correspondiente asesoramiento sobre bloqueo de sitios que se consideren inconvenientes. Resolución SC 1235/1999. (\*)

(\*) Esta disposición no aplica para Locutorios, Telefonía Pública, Clientes Mayoristas y/o Wholesale.